

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS –

CONVOCATORIA NACIONAL JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN ALIANZA SENA 2015

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación **COLCIENCIAS** como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, articula sus estrategias y programas con el fin de contribuir a la generación de una cultura de investigación e innovación en la sociedad, incrementando la competitividad y productividad de las empresas del país.

Para el efecto se alía con el Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** para dar apertura a la convocatoria “**Jóvenes Investigadores e Innovadores en alianza SENA 2015**” cuyo propósito fundamental es facilitar el acercamiento de los jóvenes estudiantes que cursen programas en media técnica, técnicos, tecnólogos y universitarios (Acuerdo 002 de 2013 SENA) con la investigación y la innovación mediante su vinculación a través de la práctica por contrato de aprendizaje, a proyectos desarrollados al interior de universidades, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del país, que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores e innovadores, aplicando la metodología de “aprender – haciendo”.

La convocatoria será liderada por **COLCIENCIAS** y desde la página web www.COLCIENCIAS.gov.co se recibirán y evaluarán las propuestas de investigación presentadas por las distintas entidades participantes (ver numeral 3), para que una vez obtenido el banco definitivo de elegibles, el **SENA** gestione y verifique el proceso de asignación de jóvenes, según las características de las propuestas y los requerimientos de las entidades beneficiarias.

La vinculación de los jóvenes a estos espacios productivos será por 6 meses y por medio de un contrato de aprendizaje; para ello se tendrá muy en cuenta el aporte de formación de las propuestas recibidas (ver criterios de evaluación).

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la vocación en áreas de Ciencia, la Tecnología y la Innovación en jóvenes estudiantes en media técnica, técnicos, tecnólogos y universitarios (Acuerdo 002 de 2013 **SENA**), a través de la generación de espacios de aprendizaje.

3. DIRIGIDA A

Universidades, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, MIPYMES y empresas registradas en los programas Locomotora de la Innovación y Alianza para Innovar (de **COLCIENCIAS**), interesadas en recibir jóvenes estudiantes en media técnica, técnicos, tecnólogos y universitarios (Acuerdo 002 de 2013 **SENA**), para que desarrollen sus habilidades y capacidades como investigadores e innovadores, a través de un contrato de aprendizaje por un término de seis (6) meses.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos que debe cumplir la entidad postulante para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- 4.1 Estar legalmente constituida y acreditarla a través del certificado de existencia y representación legal.
- 4.2 Adjuntar el RUT.
- 4.3 Presentar una propuesta de investigación y/o innovación (Anexo 2), con el respectivo **plan de formación para el joven** y un cronograma de actividades en el que se evidencie que el joven estará vinculado en la realización de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación. El documento deberá ser firmado por el representante legal de la entidad o la persona delegada por él, en cuyo caso se debe adjuntar la carta de delegación.
- 4.4 Designar un tutor para el joven investigador e innovador, indicando en el documento de presentación de la propuesta su nombre, número de cédula, profesión y cargo dentro de la entidad (Anexo 2).

Nota: Cada entidad podrá presentar varias propuestas de investigación y/o innovación, no obstante por cada propuesta podrá solicitar máximo un joven.

5. ROLES DE COLCIENCIAS Y EL SENA

- 5.1 COLCIENCIAS realizará la convocatoria a las entidades y seleccionará las propuestas de investigación de acuerdo a los criterios que se presentan en este documento.
- 5.2 EL SENA, realizará la verificación de las condiciones de perfil y disponibilidad sobre los jóvenes que se encuentren vinculados en los procesos formativos de esta entidad, previa revisión de los siguientes requisitos mínimos:
 - Ser estudiante en media técnica, técnico, tecnólogo y universitario (Acuerdo 002 de 2013 **SENA**) de cualquiera de sus regionales.

- El joven estudiante debe pertenecer a una de las modalidades especiales de formación técnica, tecnológica, profesional y teórico-práctica empresarial prevista en el artículo 31 de la Ley 789 de 2002.
- Edad: Máximo veintiocho (28) años al momento de su contratación.
- No debe ser beneficiario de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por **COLCIENCIAS** y/o el **SENA**.

5.3 El **SENA** facilitará el acceso a las entidades postuladas seleccionadas a la plataforma de Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), para la escogencia del joven.

5.4 Para aquellos jóvenes que no correspondan a los procesos formativos SENA, la entidad postulante seleccionada será la encargada de realizar la revisión de requisitos de acuerdo a los criterios mencionados a continuación:

- Ser estudiante universitario.
- Edad: Máximo 28 años al momento de su contratación.
- Promedio acumulado durante los semestres realizados de pregrado: Mínimo 3.8.
- Que el programa académico contemple dentro de su currículo las prácticas empresariales.
- No debe ser beneficiario de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS y/o el SENA.

Para el efecto deberá adjuntar el certificado de estudios emitido por la institución educativa en que se encuentre matriculado indicando la denominación del programa, tipo de programa y semestre/créditos cursados.

5.5 El **SENA**, verificará el registro de los contratos de aprendizaje de la presente convocatoria, registro que será obligatorio por parte de la entidad beneficiaria (previa instrucción del SENA).

5.6 **COLCIENCIAS** y el **SENA**, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La etapa práctica del contrato de aprendizaje tendrá una duración de seis (6) meses y su asignación mensual será equivalente a 1 SMMLV de 2015; es decir, cada joven contratado en el marco de la convocatoria recibirá por lo menos esta suma, sin perjuicio de que la entidad encargada de su contratación pague un apoyo de sostenimiento, mayor al establecido, y las prestaciones legales que

correspondan de conformidad al tipo contractual por el cual la entidad vincule al joven.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - **SENA** a través de la alianza establecida con **COLCIENCIAS** financiará el 100% de la asignación mensual.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 7.1 Las entidades deberán hacer la inscripción a través de la página web de COLCIENCIAS, en la opción ScienTi – InstituLac – Jóvenes Investigadores e Innovadores en alianza SENA 2015.
- 7.2 Aquellas entidades que no se encuentran registradas en el InstituLac deberán realizar el respectivo proceso para su participación en la convocatoria.
- 7.3 Una vez se ingrese al aplicativo, se deberá adjuntar los anexos solicitados en los enlaces correspondientes.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través del aplicativo, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos mínimos de la presente convocatoria.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 12 “CRONOGRAMA”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS
Calidad y excelencia	40
Pertinencia y relevancia	30
Integración y sinergias potenciales	15
Productividad proyectada e Impacto esperado	10
¿El joven que se vinculará es estudiante media técnica, técnico o tecnólogo del SENA?	5
TOTAL EVALUACIÓN	100

Los anteriores criterios se definen de la siguiente manera:

Calidad y excelencia: Contempla la consistencia, coherencia, rigurosidad, y factibilidad de la propuesta; y, calificación de los méritos académicos, intelectuales y/o profesionales del equipo a cargo de la propuesta.

Pertinencia y relevancia: Contempla la propuesta como oportuna y en concordancia con los objetivos, los lineamientos y el alcance de la convocatoria; teniendo en cuenta el objetivo de aprendizaje y las actividades que el beneficiario realizará dentro del proyecto de investigación.

Integración y sinergias: Contempla los niveles de incorporación e integración de los jóvenes beneficiarios intra y extra propuesta de investigación que permiten la generación de grupos o líneas de investigación.

Productividad proyectada e Impacto esperado: Contempla la visibilidad, difusión y proyección de los productos o resultados del proyecto de investigación al que se encuentra asociada la propuesta, diferenciados en los niveles locales, nacionales e internacionales; además, los indicadores usuales de impacto y consecuencias en la enseñanza aprendizaje, el desarrollo del capital humano, el desarrollo científico y/o cultural.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 8, las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por pares de expertos seleccionados por **COLCIENCIAS**.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el numeral 12 (CRONOGRAMA) de la presente convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio: **Pertinencia y relevancia**.

10 BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones superiores a los setenta (70) puntos en la evaluación ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de **COLCIENCIAS** (<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de **COLCIENCIAS**.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, **COLCIENCIAS** informará mediante comunicación escrita o electrónica a las entidades beneficiarias, cuyas propuestas serán financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir un convenio especial de cooperación, por medio del cual se otorgarán los recursos para la práctica de los jóvenes. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a **COLCIENCIAS** la totalidad de los requerimientos. Vencido el término, en caso que no se haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que se desiste de su interés por suscribir el convenio y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la entidad beneficiaria no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para su legalización y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

11. ACLARACIONES

Una vez publicado el banco de elegibles preliminar, las entidades beneficiarias podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración enviadas por las entidades participantes y/o interesadas se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico jovenes_investigadores_2015@COLCIENCIAS.gov.co.

Las solicitudes y preguntas provenientes de ciudadanos en general, serán remitidas a contacto@COLCIENCIAS.gov.co desde donde serán respondidas.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Octubre 16 de 2015
Cierre de La Convocatoria	Noviembre 12 de 2015 Hora: 5:00 p.m ¹
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	Diciembre 11 de 2015
Recepción de solicitudes de aclaraciones	Diciembre 14 al 16 de 2015
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	Diciembre 17 al 21 de 2015
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Diciembre 31 de 2015

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, **COLCIENCIAS**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos y/o convenios que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – **COLCIENCIAS** y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

*“CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, **COLCIENCIAS**, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA. La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo. Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución*

¹ GMT 5 Bogotá

de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, **COLCIENCIAS** se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de **COLCIENCIAS**.”

En este mismo sentido **COLCIENCIAS** se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma las entidades, **COLCIENCIAS** y el **SENA** respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a **COLCIENCIAS** y al **SENA**, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.COLCIENCIAS.gov.co>, pestaña Ciudadano.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- Anexo No. 1: Reglamento operativo Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Anexo No. 2: Documento de verificación de propuesta y actividades

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, las entidades aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes

términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la continuidad en el proceso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, **COLCIENCIAS** podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Alianza **SENA** 2015”, al correo contacto@COLCIENCIAS.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA NACIONAL
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN ALIANZA SENA 2015**

ANEXO 2 - Documento de verificación de propuesta y actividades

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TITULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
MODALIDAD DEL PROYECYO Y/O ACTIVIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
TIPO DE JOVEN A SELECCIONAR 1. Estudiante media técnica, técnico o tecnólogo del SENA 2. Universitario	

1. Interlocución:

Informo a **COLCIENCIAS** que la (s) persona (s) encargada de ejercer la función de interlocutor (es) de los asuntos relacionados con la presente convocatoria es (son):

Nombre del interlocutor:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono:

2. Información del Tutor

Nombre del Tutor	Cédula de Ciudadanía	Profesión	Cargo en la entidad

3. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece COLCIENCIAS

Como representante legal **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Alianza **SENA** 2015, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y sus anexos determinados por **COLCIENCIAS** para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso que la entidad obtenga cupos para la práctica del contrato de aprendizaje.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Alianza **SENA** 2015, el recurso de financiación será recibido en los términos que **COLCIENCIAS** establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, **COLCIENCIAS** podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

FIRMA
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
 CC
 NOMBRE DE LA ENTIDAD
 DIRECCIÓN
 TELÉFONO